

LOTA, 23 de Noviembre de 2020.-

DECRETO Nº 1409.-

Vistos:

a) Memorándum Nº 435 de fecha 20.11.2020 del Sr.

Alcalde;

b) Reglamento Municipal Nº 03 de fecha 13 de Diciembre de 2017, sobre Estructuras y Funciones de la I. Municipalidad de Lota.

c) Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para

funcionarios municipales.

d) Resolución N° 18 del 30.03.2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica

e) Resolución N° 6 del 29.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican:

f) Ley № 19.880 sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

g) D.F.L. No 1/2006 de Ministerio del Interior publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto a la Ley No 18.695;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12º y las facultades que me confiere el Art. 63º todos de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- A Contar de la notificación del presente Decreto se designa a los siguientes funcionarios para cumplir labores de Giradores pago de Ingresos Municipales de Dirección de Obras:

CRISTIAN MORA DELGADO.

- PATRICIA GRANDON CAMPOS,

- PAULINA HENRIQUEZ RAMIREZ,

GERMAN CANDIA CASTRO,

Técnico, grado 15° EMR

, Administrativo, grado 13° EMR

, Jefatura, grado 11° EMR

Suplencia, Profesional, grado 10° EMR

MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA ALCALDE

ANOTESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, NOTIFIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.-

TRE

MICIPALIDAD

ALDE

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS SECRETARIO MUNICIPAL

RJVG/FJTC/andp.-Distribución:

- Funcionario.

- Enc. de Inventario.

- Depto. Personal.

- Oficina Transparencia

- Archivo